



RESOLUCIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL DEL CLUB DEPORTIVO HEIDELBERG

Por la Junta Electoral del Club deportivo Heidelberg, se ha procedido a dictar la siguiente resolución:

Que mediante Resolución de fecha 5 de diciembre de 2018 se procedió a la admisión definitiva de las candidaturas presentadas por D.^a Clotilde Boada Betancor y D. Antonio López Gulías.

Que con fecha 10 de diciembre de 2018, D.^a Clotilde Boada Betancor ha presentado un escrito por el cual renuncia a la candidatura a presidenta del Club, por lo que admitiéndose la misma, se ACUERDA:

Primero.- Dejar sin efecto la candidatura presentada por D.^a Clotilde Boada Betancor a la presidencia del Club.

Segundo.- **PROCLAMAR PRESIDENTE ELECTO A D. ANTONIO LOPEZ GULIAS**

Esta proclamación se fundamenta en la aplicación del artículo 16.1 del Reglamento Electoral:

«Según lo dispuesto en los Estatutos del Club, artículo 30.7, “En caso de admitirse una sola candidatura válida, la Junta Electoral lo proclamará como Presidente electo, tomando posesión de inmediato, finalizando el proceso electoral sin necesidad de celebración de votaciones” ».

Las resoluciones de la Junta electoral agotarán la vía administrativa y son susceptibles de recurso contencioso-administrativo

En Las Palmas de Gran Canaria, a diez de diciembre de 2018

La Junta Electoral